

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.219

Jueves 7 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2680475

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA DORIS NELLY SANDOVAL MIRANDA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 30.- Santiago, 10 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 130, de 8 de abril de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 32, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Doris Nelly Sandoval Miranda, el 19 de mayo de 2025; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1º Que mediante decreto supremo N° 32, de 4 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a doña Doris Nelly Sandoval Miranda, cédula nacional de identidad N° 10.337.442-1, grado 5º de la Escala Única de Sueldos, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo, a contar del 4 de abril de 2022. Dicho decreto fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de septiembre de 2022.

2º Que, con fecha 19 de mayo de 2025, doña Doris Nelly Sandoval Miranda presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 13 de junio de 2025, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3º Que corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud,

Decreto:

1º Acéptase, a contar del día 13 de junio de 2025, la renuncia voluntaria presentada por doña Doris Nelly Sandoval Miranda, cédula nacional de identidad N° 10.337.442-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 5º de la Escala Única de Sueldos, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

2º Déjase establecido que doña Doris Nelly Sandoval Miranda no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

CVE 2680475

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo.

